



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DGAI N° 05/2026

Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria Nivel 900 “Otros Gastos”

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PÁGINA
1	ANTECEDENTES	3
2	OBJETIVOS	3/4
3	ALCANCE	4
4	MARCO LEGAL	4/5
5	PROCEDIMIENTOS	6
6	RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA	6
7	RESPONSABLES DE LA DGAYF	7
8	DESARROLLO	7/10
9	RECOMENDACIÓN	11
	ANEXO	12/14

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

AUDITORÍA FINANCIERA – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL NIVEL 900 “OTROS GASTOS”

**Periodo de verificación del 01 de enero al 31 de diciembre de
2025.**

1. ANTECEDENTES

La realización de la Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria del Objeto de Gasto 900 “Otros Gastos”, se originó dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna de la AGPE, aprobado por Resolución AGPE N° 331/25, de fecha 31 de octubre de 2025 *“Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos; el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de actividades de la Dirección General de Auditoría Interna, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”.*

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del nivel 900 'Otros Gastos', verificando que las operaciones registradas cumplan con el marco legal vigente, las normas de control interno y los principios presupuestarios, con el fin de asegurar que dichos gastos se encuentren debidamente respaldados, clasificados correctamente y destinados al cumplimiento de los fines institucionales.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencia suficiente y competente de que:

- ✓ Se cumplen con los procedimientos aprobados para el área.
- ✓ Los procedimientos aplicados son satisfactorios.
- ✓ Se toman las medidas correctivas pertinentes.
- ✓ Existe coherencia entre lo establecido en los procedimientos y las actividades ejecutadas propiamente.

3. ALCANCE

Conforme al Plan de Trabajo Anual se dará inicio a los trabajos de la Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria en el Objeto de Gasto del Nivel 900 – “Otros Gastos”, con alcance de los meses de enero a diciembre de 2025, en la dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas.

4. MARCO LEGAL

Disposiciones Legales	Descripción
	<i>Constitución Nacional</i>
Ley N° 1535/99	<i>“De Administración Financiera del Estado”.</i>
Ley N° 7408/2024	<i>“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/25.</i>
Ley N° 7445/25	<i>“De la Función Pública y del Servicio Civil”.</i>
Decreto N° 8127/00	<i>“Que reglamenta la Ley N° 1535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF”</i>

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Disposiciones Legales	Descripción
Decreto N° 13245/2001	<i>“Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado”.</i>
Decreto N° 10883/2007	<i>“Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la AGPE”.</i>
Decreto N° 7271/2017	<i>Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.</i>
Decreto N° 7469/2022	<i>“Por el cual se actualiza las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007”</i>
Resolución AGPE N° 331/2025	<i>“Por la cual se aprueban la Identificación y plan de Gestión de Riesgos; el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.”</i>

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

5. PROCEDIMIENTOS

Para el logro de los objetivos propuestos, serán aplicados los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entrevista a funcionarios responsables del área auditada, a efectos de tomar conocimiento de los procedimientos utilizados.
- Examen de los pagos registrados con las respectivas documentaciones, conforme a la muestra seleccionada.
- Otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias localizadas durante el transcurso del trabajo de revisión.
- Descargo de hallazgos durante el desarrollo del trabajo.
- Informe final.

6. RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA

- La no provisión en tiempo y forma de los documentos relacionados a la auditoría.
- Las muestras seleccionadas contengan errores significativos.
- Debilidad en el Sistema de Control Interno.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

7. RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DGyF

CARGO	NOMBRES/APELLIDOS	DECRETO/RESOLUCIÓN N°
Ministro Auditor General	Econ. Alberto Cabrera Villalba	Decreto N° 321/2023, de fecha 13 de setiembre de 2023
Director General de Administración y Finanzas	Lic. Rogelio Cáceres Báez	Resolución AGPE N° 10/2026, de fecha 15 de enero/2026 hasta la fecha
Directora Financiera	Econ. Ana Luisa Vallejos Fariña	Resolución AGPE N° 10/2026, de fecha 15 de enero/2026 hasta la fecha
Jefe del Departamento de Contabilidad	C.P. Jorge Isaac Peralta Peña	Resolución AGPE N° 10/2026, de fecha 15 de enero/2026 hasta la fecha

8. DESARROLLO

8.1. Ejecución Presupuestaria desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 en el Nivel 900 – “Otros Gastos”.

El presupuesto vigente durante el Ejercicio Fiscal 2025, en el nivel 900 “Otros Gastos”, fue de **₡ 24.598.300.-** de los cuales en este periodo se ha ejecutado el 100% del presupuesto otorgado a este nivel de gastos, conforme se visualiza en el siguiente gráfico:

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".



8.2. Documentación de Respaldo por el Pago de nivel 900 “Otros Gastos” desde el 01 de enero al 31 de agosto de 2025.

Los pagos de Impuestos y Tasas, se hallan respaldados por: solicitudes de transferencia de recursos, órdenes de pago por red bancaria, resolución que autoriza el pago, facturas de la Municipalidad de Asunción, pago a través de fondo fijo.

Los legajos de Rendición de Cuentas están conformados con documentos auténticos, legítimos y suficientes, de conformidad a las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes que respaldan los registros contables y presupuestarios. En cumplimiento de la **Resolución CGR N° 605/2022**, la Dirección General de Administración y Finanzas aplica la guía básica de rendición de cuentas. Esto garantiza que cada legajo posea el sustento documental suficiente para respaldar las ejecuciones financieras.

8.3. Examen de las Cuentas Contables y Presupuestarias.

Los asientos contables registrados en el Nivel 900 – “Otros Gastos”, están correctamente imputados y están conforme establecen las disposiciones legales.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

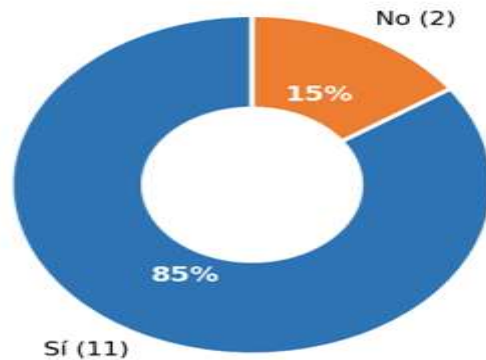
8.4. Cuestionario de Control Interno

Área: Dirección General de Administración y Finanzas
Preparado por: Dirección Financiera
Fecha: 12/03/2026
Rubro auditado: Nivel 900 — "Otros Gastos"

8.4.1. Visión General

El presente cuestionario comprende 13 preguntas evaluadas a la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas. El resultado global refleja un adecuado nivel de control interno en el manejo del Rubro 900 "Otros Gastos", con 11 respuestas afirmativas y 2 negativas.

**Distribución de Respuestas
(13 preguntas)**



8.4.2. Detalle del Cuestionario

En el anexo, se presentan las 13 preguntas con sus respuestas. **ANEXO I**

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

8.4.3. Fortalezas detectadas

Se identificaron las siguientes fortalezas:

- ✓ Segregación de funciones confirmada
- ✓ Existe separación adecuada entre las funciones de solicitud, aprobación y pago dentro del área.
- ✓ Documentación de respaldo completa
- ✓ Todos los pagos cuentan con firmas, sellos y evidencia de recepción de bienes y servicios.
- ✓ Sin deudas de ejercicios anteriores

Las respuestas correspondientes a las preguntas 7 y 8 del cuestionario, confirman que no existen obligaciones pendientes de ejercicios fiscales previos (R960 y R980). Ver anexo I.

9. Conclusión

El control interno del **Rubro 900 "Otros Gastos"** presenta un nivel adecuado de cumplimiento normativo y documental. Al respecto, no cuenta con deudas registradas con el **OG 960** "Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores" y tampoco con el **OG 980** "Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores", lo cual es favorable.

Se destaca el compromiso de la Dirección Financiera en el mantenimiento de buenas prácticas de gestión presupuestaria y documental.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

10. RECOMENDACIÓN:

Dado que no se han detectado hallazgos de carácter negativo ni deficiencias de control, se recomienda:

1. Continuar con las buenas prácticas de registro y archivo documental observadas durante el periodo auditado.
2. Mantener la actualización constante de los manuales de procedimientos para asegurar la sostenibilidad del sistema de control interno.

Es nuestro informe.

Asunción, 30 de marzo de 2026

Lic. María Auxiliadora Román Barretos
Directora Auditoría de Gestión
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Cinthya Marlene Duarte
Directora de Auditoría Financiera
Dirección General de Auditoría Interna

Lic. Digna Gloria Castillo Brítez
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

ANEXO I

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO RUBRO 900

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO - RUBRO 900

Institución: Auditoría General del Poder Ejecutivo
Fecha: 12/03/2026
Área: Dirección General de Administración y Finanzas
Preparado por: Dirección Financiera

N°	Preguntas	SI	No	N/A	Observaciones, Comentarios y Aclaraciones
1	¿Existe un manual de procedimientos específico que defina qué gastos deben clasificarse como "Nivel 900"?	X			Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento
2	¿Se cuenta con una segregación de funciones adecuada entre quien solicita, quien aprueba y quien realiza el pago?	X			
3	¿Se realiza una revisión periódica de la razonabilidad de los saldos del rubro 900 antes del cierre mensual?	X			Anualmente, en los meses de mayo y junio
4	¿Existe evidencia documental (firmas, sellos, sellos de recibido) que acredite la recepción de bienes o servicios antes de proceder al pago?	X			Procedimiento del Dpto. de Bienes y Servicios
5	¿Se documentan y archivan las razones técnicas por las cuales se utilizó el rubro 900 en lugar de otras partidas presupuestarias?	X			
6	¿Las modificaciones presupuestarias que incrementan el nivel 900 están debidamente autorizadas y justificadas en el sistema?	X			Decreto Reglamentario, de Lineamientos, Resoluciones y Circulares.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-3
Asunción - Paraguay

C. Rogelio Cáceres Báez
Dirección General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo

C. P. Jesús Pevillón
Jefe de Contabilidad
Asesoría General del Poder Ejecutivo

Econ. Ana Laila Vallejos F.
Directora Financiera
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

N°	Preguntas				Observaciones, Comentarios y Aclaraciones
		Sí	No	N/A	
7	Se cuenta para el Ejercicio Fiscal 2025 con Deudas Pendientes de Pago de gastos corrientes de Ejercicios Anteriores. (R960)		X		
8	Se cuenta para el Ejercicio Fiscal 2025 con Deudas Pendientes de Pago de gastos Capital de Ejercicios Anteriores. (R980)		X		
9	Se posee procedimiento por escrito para el tratamiento del R 900 "Otros Gastos"	X			
10	Se cuenta con normativa aplicable al tratamiento del Rubro 900 "Otros Gastos"	X			Clasificador Presupuestario, Decreto Reglamentario, de Lineamientos, Circulares.
11	¿Qué características principales poseen las cuentas a ser llevadas dentro del Rubro 900 "Otros Gastos"?				Tasas Municipales, Habilitación vehicular, Impuesto Inmobiliario, otros.
12	¿Se tiene algún comentario de interés sobre el presente rubro?		X		
13	¿Cuál es la diferencia entre las Obligaciones pendientes de pago y los Compromisos Financieros asumidos y no pagados al cierre del Ejercicio Fiscal 2025?				Ley N° 7809/2025, Art. 124; Decreto N° 5311/2026, Capitulo 03-09

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Jefe General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo

C.P. Isaac Peralta
Jefe de Rentabilidad
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Econ. Ana Luiza Vallejos F.
Directora Financiera
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
9008-00206.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-3
Asunción - Paraguay

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay